

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39185 MADRID

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia, n.º 86, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 142/2020, por auto de fecha 20 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso consecutivo necesario a la deudora doña Miriam Ibeth Palencia Clever, provista de DNI n.º 51754092K, con domicilio en Madrid en la calle Santiago Cordero, n.º 13, 2.º-A, acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º La identidad del Administrador Concursal Grupo Betulo Concursal, S.L.P., representado por doña Ainoa Hierro Pérez, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 91, 4.º, y correo electrónico comunicaciones@grupobetulo.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que la dirección electrónica Pública Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan su causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 20 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta Estebaranz Torrijos.

ID: A200052059-1